SE RATIFICA UN PROTOCOLO SOBRE DROGAS

DECRETO No 8, Aprobado el 25 de Octubre de 1960

Publicado en La Gaceta No 249 del 1 de Noviembre de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en el Convenio de 13 de Julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de los estupefaciente, modificado por el protocolo firmado en Lake Success el 11 de Diciembre de 1946, suscrito en Paris el 19 de Noviembre de 1948.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de mencionado Protocolo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, Veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta.-**LUIS A. SOMOZA D**.-El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11701